



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 17 de octubre de 2023

Número 6387-RA-1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sesiones y reuniones semipresenciales, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RA-1

Martes 17 de octubre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



Ciudad de México, 17 de octubre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
LXV LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente reserva al **artículo 292 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO PRIMERO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE SESIONES Y REUNIONES SEMIPRESENCIALES.**

Consideraciones:

La pandemia de la enfermedad conocida como COVID-19, provocada por el virus SARS-Cov-2, transformó totalmente nuestra realidad, a grado tal que fue necesario un confinamiento mundial para evitar su propagación.

A raíz de ese confinamiento, la virtualidad incrementó su presencia no sólo en nuestra vida diaria, sino principalmente en nuestra vida laboral.

La Cámara de Diputados no se sustrajo de esa realidad, motivo por el cual se legisló para adaptarse a ella, producto de ese trabajo legislativo, se dio vida jurídica a dos reglamentos:

- Reglamento que la Cámara de Diputados, que aplicará durante las situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, en las sesiones ordinarias y Extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de septiembre del 2021.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

- **Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercero Año Legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de septiembre del 2020.**

Con el advenimiento de una realidad en la que existe vacunas contra la enfermedad que provoca el SARS-COV2 y, en consecuencia, el COVID-19 se ha vuelto un virus endémico (Lutz & Schoenfeld Walker, 2022), es necesario retomar la presencialidad y dejar en un segundo plano la virtualidad, máxime que, en nuestro país, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con el cual se dan por finalizadas aquellas medidas relacionadas que, previa o posteriormente, hayan sido dictadas por el Consejo de Salubridad General y por la Secretaría de Salud, por sí o en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Por otro lado, como un poder democrático emanado de la voluntad popular, no podemos continuar otorgando poderes unipersonales a una sola persona, pues se desvirtúa y esa monopolización del poder causa que se tomen decisiones arbitrarias, un ejemplo nítido de lo que aquí se expone son las decisiones totalmente parciales, déspotas y antidemocráticas que tomó Santiago Creel Mirando en su paso por la presidencia de la Mesa Directiva, quien dispuso de su cargo para posicionarse como candidato de la oposición.

Las decisiones que hay que tomar al respecto de esta Iniciativa de Reforma deben de ser tomadas por las y los diputados en su conjunto, con democracia e involucramiento de las y los legisladores y no dejar la toma de decisiones en algunas manos.

Por lo antes expuesto, se propone realizar las siguientes modificaciones:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

Reglamento de la Cámara de Diputados	
Dice	Debe decir
<p>Título Décimo Primero (...) Capítulo III De la Modalidad Semipresencial</p> <p>Artículo 292.</p> <p>1. Las sesiones semipresenciales será así citadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, con aprobación de la Junta de Coordinación Política.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>2. En caso de que exista algún impedimento para que las diputadas y los diputados se reúnan o sesionen en el Recinto Legislativo, los órganos de gobierno habilitarán sedes alternas para desahogar el trabajo legislativo de manera semipresencial, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de las y los trabajadores, empleados y funcionarios públicos de la Cámara de Diputados</p>	<p>Título Décimo Primero (...) Capítulo III De la Modalidad Semipresencial</p> <p>Artículo 292.</p> <p>1. Las sesiones semipresenciales serán así citadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, con aprobación previa del Pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>2. Solo en caso de excepción, las sesiones semipresenciales serán citadas por la Mesa Directiva con aprobación de la Junta de Coordinación Política.</p> <p>3. En caso de que exista algún impedimento para que las diputadas y los diputados se reúnan o sesionen en el Recinto Legislativo, los órganos de gobierno habilitarán sedes alternas para desahogar el trabajo legislativo de manera semipresencial, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de las y los trabajadores, empleados y funcionarios públicos de la Cámara de Diputados y asegurar</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO FEDERAL

y asegurar el ejercicio de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de ésta.

3. A estas sedes asistirá el personal de la Secretaría General y de la Secretaría de Servicios Parlamentarios indispensable, para atender los requerimientos técnicos suficientes, para el desarrollo de las sesiones del Pleno y reuniones de comisiones, comités y demás órganos legislativos.

el ejercicio de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de ésta.

4. A estas sedes asistirá el personal de la Secretaría General y de la Secretaría de Servicios Parlamentarios indispensable, para atender los requerimientos técnicos suficientes, para el desarrollo de las sesiones del Pleno y reuniones de comisiones, comités y demás órganos legislativos.

SUSCRIBE

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>